

Escobedo
Gobierno Municipal
2018-2021

GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

AÑO 12 – DICIEMBRE - 2018

NÚMERO 119



INDICE

C. Integrantes del Ayuntamiento	3
---------------------------------------	---

ACUERDOS SESIÓN DE CABILDO DICIEMBRE 2018

ACTA No. 5 Sesión Ordinaria	4
ACTA No. 6 Sesión Ordinaria	16

C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR

SINDICO PRIMERO

JUAN MANUEL MENDEZ MARTÍNEZ

PRIMER REGIDOR

ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ

SEGUNDO REGIDOR

JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA

TERCER REGIDOR

BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA

CUARTO REGIDOR

WALTER ASRAEL SALINAS GUZMAN

QUINTO REGIDOR

MARICELA GONZALEZ RAMIREZ

SEXTO REGIDOR

LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ

SINDICO SEGUNDO

MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ

SEPTIMO REGIDOR

ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS

OCTAVO REGIDOR

JAVIER AARON JASSO VAZQUEZ

NOVENO REGIDOR

CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA

DECIMO REGIDOR

MARIO ANTONIO GUERRA GONZALEZ

DECIMO PRIMER REGIDOR

WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES

DECIMO TERCER REGIDOR

CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ

DECIMO CUARTO REGIDOR

DICIEMBRE 2018

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACTA NO. 5

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA NO. 5

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 04, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre del 2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta04, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre del 2018. (ARAE-018/2018).

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente a la propuesta al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019(ARAE-019/2018).

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso

E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

Ejercicio Fiscal 2019, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 30 de Noviembre de 2018, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2019, por el monto de \$ 1'337'391,827.71 (Un mil trescientos treinta y siete millones trescientos noventa y un mil ochocientos veintisiete pesos 71/100 M.N.), con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de presupuesto de egresos a ejercer durante el año 2019.

En razón a lo anterior, de haber algún cambio por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León al proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2019, este Presupuesto de Egresos se ajustará en lo conducente.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el

En el citado Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	
PROGRAMAS	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	144,311,926.18
SERVICIOS COMUNITARIOS	279,917,468.27
DESARROLLO SOCIAL	112,521,721.55
SEGURIDAD DE JUSTICIA Y PROXIMIDAD	42,737,352.80
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	99,869,593.49
OBLIGACIONES FINANCIERAS	66,182,632.00
OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	81,456,416.45

FONDO DE FORTALECIMIENTO	270,859,483.42
INVERSION OBRA PUBLICA	46,995,518.50
OBRA PUBLICA	145,905,163.05
INVERSION BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	46,634,552.00

TOTAL	1,337,391,827.71
--------------	-------------------------

Cabe resaltar que los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, provenientes de la Federación.

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios Personales	397,883,855.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	294,180,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	67,411,759.00
Seguridad Social	8,700,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	27,352,096.38
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	240,000.00
Materiales y Suministros	110,701,498.68
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,311,170.27
Alimentos y Utensilios	

	6,322,626.14
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	30,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	26,920,889.92
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,373,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	35,752,926.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,752,261.60
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,238,624.75
Servicios Generales	423,285,864.36
Servicios Básicos	78,760,558.91
Servicios de Arrendamiento	30,608,951.26
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	69,999,229.75
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,598,436.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	167,247,969.54
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,086,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,510,200.00
Servicios Oficiales	33,654,616.89
Otros Servicios Generales	5,819,902.01

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,173,343.84
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	2,173,343.84
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,898,506.00
Mobiliario y Equipo de Administración	2,539,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	42,600,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	7,263,954.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000,000.00
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	495,552.00
Inversión Pública	267,093,144.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	267,093,144.00

Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
	-
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	82,355,615.45
Amortización de la Deuda Pública	1,335,881.45
Intereses de la Deuda Pública	20,837,102.00
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	60,182,632.00
Total	1,337,391,827.71

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	1,337,391,827.71
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	1,337,391,827.71
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,337,391,827.71
Gobierno	587,573,000.91

Desarrollo Social	657,746,669.64
Desarrollo Económico	39,899,173.71
Otras no clasificadas en funciones anteriores	52,172,983.45

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,337,391,827.71
Gasto Corriente	929,046,750.26
Gasto de Capital	320,991,650.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	82,355,615.45
Pensiones y Jubilaciones	4,997,812.00
Participaciones	

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
EDUCACION	
SALUD	
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	

DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
INFRAESTRUCTURA
TRABAJO
MEDIO AMBIENTE
CULTURA Y DEPORTE
PERSPECTIVA DE GÉNERO
DESARROLLO RURAL
DERECHOS HUMANOS

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Programas y Proyectos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIOS COMUNITARIOS
DESARROLLO SOCIAL
SEGURIDAD DE JUSTICIA Y PROXIMIDAD
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
OBLIGACIONES FINANCIERAS
OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
FONDO DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA
INVERSION OBRA PUBLICA
INVERSION BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

Así mismo, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, inciso c) párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: Las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las

remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Así como en lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 179 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; se presenta para su aprobación y publicación el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del R. Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019.

Ejercicio Fiscal 2019			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	72,873.00	72,873.00
SINDICOS	2	34,979.00	39,460.00
REGIDORES	14	29,149.00	29,149.00
PDTE. DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	1	49,500.00	49,500.00
COMISARIO (Seguridad Pública)	1	44,092.20	44,092.20
SECRETARIOS	12	49,000.00	59,400.00
DIRECTORES	33	29,000.00	40,000.00
SUB-DIRECTORES	10	21,000.00	29,700.00
COORDINADORES	54	9,000.00	34,650.00
OTRAS PLAZAS	1464	2,488.00	34,649.00
TOTAL DE PLAZAS	1592		

El Tabulador de Remuneraciones consigna los sueldos mínimos y máximos de percepciones ordinarias mensuales aplicables a los servidores públicos en función del cargo que desempeñan.

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la disponibilidad presupuestal y a las funciones que desempeñan, el Ayuntamiento podrá determinar de manera

extraordinaria bonos y/o compensaciones a los servidores públicos.

El presente Tabulador no contempla percepciones por concepto de aguinaldo y/o bonos de actuación que llegaren a determinarse.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 33, Fracción II inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como facultad de los Ayuntamientos Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos.

SEGUNDO.- Que el artículo 66, fracción IV, de la Ley en mención, requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, así como las modificaciones a este.

TERCERO.- Que al respecto, el numeral 178 de la citada Ley, el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

CUARTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 30 de noviembre de 2018 y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que en virtud de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado a su vez para su autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y que se cumple con lo establecido de hacer la presentación de acuerdo a lo que se va a gastar en cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2019, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de \$ 1'337'391,827.71

SEGUNDO.- En caso de que el H. Congreso del Estado apruebe para este Municipio un Presupuesto de Ingresos que difiera en montos con los señalados en el proyecto autorizado por este R. Ayuntamiento, deberán realizarse las adecuaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019 de este Municipio.

TERCERO.- Se apruebe la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo

33, para los Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- Se apruebe el Tabulador de Remuneraciones para el año 2019.

QUINTO.- Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados, los mismos se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

SEXTO.- Que se dé la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2019, que habrá de ejercer el Municipio de Escobedo, para el conocimiento de los ciudadanos Escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 18 días del mes de diciembre del año 2018. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Wendy Maricela Cordero Gonzalez, Vocal; RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la solicitud de licencia del cargo por tiempo indefinido del Regidor Javier Aarón Jasso Vazquez (ARAE-020/2017) .

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

ACTA NO. 6

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN
VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE
FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE
ACUERDO:**

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN
VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE
FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE
ACUERDO:**

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 05, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre del 2018.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN
VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE
FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE
ACUERDO:**

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta05, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre del 2018. (ARAE-021/2018).

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN
VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE
FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE
ACUERDO:**

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al inicio de los trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN
VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE
FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE
ACUERDO:**

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo al inicio de los trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. (ARAE-022/2018).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento

de General Escobedo, Nuevo León.

Presentes.-

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción VI, 88, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos

permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Inicio de trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de General Escobedo Nuevo León”, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Conforme a la Ley de Gobierno Municipal, así como el Título título Sexto establecido en la misma, es indispensable el inicio de los trabajos de Planeación para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo que habrá de guiar los Programas, Proyectos y Acciones emprendidas por la Administración Pública 2018-2021 de General Escobedo Nuevo León.

La participación ciudadana es básica en el buen funcionamiento de los trabajos de la Administración Pública en cualquiera de sus niveles, por ello General Escobedo, en base al Título Octavo de la Ley de Gobierno Municipal, contempla consultar a los escobedenses en los trabajos de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de General Escobedo Nuevo León.

El contexto general en el que se desarrolla nuestra ciudad nos exige un avance constante en nuestra planeación para la ejecución de Proyectos, Programas y Servicios que beneficien a la ciudadanía escobedense.

El Plan Municipal de Desarrollo representa la herramienta principal de coordinación de los distintos entes gubernamentales que conforman a la Administración Pública 2018-2021 de nuestro Municipio, y el asentamiento teórico de dicha premisa debe ser ratificado por cada uno de ellos, ahí radica la importancia de trabajar en conjunto para la elaboración, y

aprobación en su caso, de el Plan Municipal de Desarrollo.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo nos fue remitido por la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, para su análisis, estudio y dictamen el Proyecto para el "Inicio de trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de General Escobedo Nuevo León".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130, de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que la Ley de Planeación en su Artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos

contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo entre otros el principio del fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

TERCERO.- Que el numeral 33, fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, elaborar, aprobar y publicar dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Período constitucional de Gobierno y derivados de este.

CUARTO.- Que el Artículo 150 de la Ley mencionada en la consideración tercera menciona que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

CUARTO.- El Artículo 162 del ordenamiento antes mencionado señala que el Ayuntamiento está obligado a promover entre sus habitantes las formas de participación ciudadana, concejos, comités, comisiones en temas de consulta y en actos de gobierno que ayuden en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de cumplir con sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio. Además de las formas de participación ciudadana establecidas en el

título octavo capítulo I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá disponer de cualquier otro mecanismo que tienda al fortalecimiento de la participación ciudadana.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción VI, 88, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Inicio de trabajos y socialización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de General Escobedo Nuevo León”, para quedar de la siguiente forma:

El Gobierno Municipal de General Escobedo, Nuevo León

Con base a lo dispuesto en los artículos 25, 26, 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al Estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación y fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, en su correlativo el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León que ordena organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo económico, social, político, administrativo y cultural del Estado y señala que la planeación será democrática mediante la participación de los sectores sociales que recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad, para incorporarlas a los planes y programas de

desarrollo, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo, en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal de Planeación y los artículos 33, fracción I inciso J), 150, 151, 152,153,154,156, 162 y 163 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que ordenan establecer los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes municipales de desarrollo y sus programas.

CONVOCAN

Alas organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de la investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, y en general a los habitantes del municipio General Escobedo, Nuevo León a participar en la consulta pública con el objeto de formular el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

PERIODO DE LA CONSULTA: 9 AL 23 DE ENERO DE 2019

Eje 1. Desarrollo Social	Eje 4. Seguridad Pública
Eje 2. Desarrollo Económico	Eje 5. Gobierno y Administración
Eje 3. Desarrollo urbano y Servicios Públicos	Eje 6. Desarrollo metropolitano e intermunicipal

Las propuestas se recibirán vía electrónica en portal web del Gobierno Municipal www.escobedo.gob.mx y directamente en los

buzones ciudadanos ubicados en Palacio de Gobierno Municipal, calle Juárez No. 100 Col. Centro, General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050.

CLARA LUZ FLORES CARRALES

Presidente Municipal

Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo y de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.COMISION DE SEGUIMIENTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Presidente; Reg. Alma Velia Contreras Ortiz, Secretaria; Reg. Claudia Edith Ramos Ojeda, Vocal; RUBRICAS; COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Reg. Mario Antonio Guerra Castro, Presidente; Reg. Miguel Quezada Rodríguez, Secretario; Reg. Alma Velia Contreras Ortiz, Vocal. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al Proyecto de Nomenclatura del Fraccionamiento Cerradas del Sauce.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo al Proyecto de Nomenclatura

del Fraccionamiento Cerradas del Sauce. (ARAE-023/2018).

de Camino a San José de los Sauces y del Fraccionamiento Privada de San José.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO

DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de “Nomenclatura del Fraccionamiento Cerradas del Sauce”, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Cerradas del Sauce por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra al norte del río pesquería, al sur

SEGUNDO.- De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada Inmobiliaria LND S.A. de C.V. están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con expediente catastral: 33-000-086.

TERCERO.- De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

- Calles Baobab, Jacaranda, Retama y Sicomoro.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, , I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Cerradas del Sauce, mencionada en el Antecedente tercero

del presente documento, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe; dicho fraccionamiento está delimitado: al norte del río pesquería, al sur de Camino a San José de los Sauces y del Fraccionamiento Privada de San José.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 14 días del mes de diciembre del año 2018. Reg. Wendy Maricela Cordero González, Presidenta; Reg. Juan Manuel Méndez Martínez, Secretario; Reg. Brenda Elizabeth Orquiz Gaona, Vocal. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al Proyecto de Nomenclatura del Fraccionamiento Hacienda San Miguel Sector Palmiras, Línea III, Segunda Etapa.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo al Proyecto de Nomenclatura del Fraccionamiento Hacienda San Miguel Sector Palmiras, Línea III, Segunda Etapa. (ARAE-024/2018).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO

DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de “Nomenclatura del Fraccionamiento Hacienda San Miguel Sector Palmiras, Línea III, Segunda Etapa”, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Hacienda San Miguel Sector Palmiras, Línea III,

Segunda Etapa por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra al norte de la Avenida Palmira y al oriente del Sector Palmiras, Línea III y de la primera etapa.

SEGUNDO.- De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada AGA CapitalS.A de C.V. están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con expediente catastral: 34-000-644.

TERCERO.- De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

- Calles 9, 15, 17, 19, Olivo Oriente, Olivo Poniente, Olivo Central y Privada Olivo.
- Calzada Palmiras.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, , I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Hacienda San Miguel Sector Palmiras, Línea III, Segunda Etapa, mencionada en el Antecedente tercero del presente documento, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe; dicho fraccionamiento está delimitado: al norte de la Avenida Palmira y al oriente del Sector Palmiras, Línea III y de la primera etapa.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 14 días del mes de diciembre del año 2018.Reg. Wendy Maricela Cordero González, Presidenta; Reg. Juan Manuel Méndez Martínez, Secretario; Reg. Brenda Elizabeth Orquiz Gaona, Vocal. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al Proyecto de Nomenclatura del Fraccionamiento Privadas San Francisco.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo al Proyecto de Nomenclatura del Fraccionamiento Privadas San Francisco.

(ARAE-025/2018).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO

DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de “Nomenclatura del Fraccionamiento Privadas San Francisco”, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida

acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Privadas San Francisco por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra al Sur de la Avenida Juan Pablo II, al norte de autopista de cuota Anillo Periférico y al poniente del Fraccionamiento Praderas de San Francisco.

SEGUNDO.- De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada Corporativo Wichita S.A. de C.V. están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con expediente catastral: 34-000-433.

TERCERO.- De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

- Avenida Asís;
- Calles Córdoba, Fasani, Solano y Pauda.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias,

fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, , I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Privadas San Francisco, mencionada en el Antecedente tercero del presente documento, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe; dicho fraccionamiento está delimitado: al Sur de la Avenida Juan Pablo II, al norte de autopista de cuota Anillo Periférico y al poniente del Fraccionamiento Praderas de San Francisco.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 14 días del mes de diciembre del año 2018.Reg. Wendy Maricela Cordero González, Presidenta; Reg. Juan Manuel Méndez Martínez, Secretario; Reg. Brenda Elizabeth Orquiz Gaona, Vocal. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 17 de agosto del 2018, mismo que obra en el

Acta 74 del R. Ayuntamiento de General Escobedo en su período constitucional 2015-2018, relativo a la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta de modificación del acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 17 de agosto del 2018, mismo que obra en el Acta 74 del R. Ayuntamiento de General Escobedo en su período constitucional 2015-2018, relativo a la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León. (ARAE-026/2018).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

P R E S E N T E S . -

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 14 de diciembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio , poner a consideración de este cuerpo colegiado el presente Dictamen Modificadorio del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 17 de agosto del 2018, mismo que obra en el Acta 74 del R. Ayuntamiento de General Escobedo en su período constitucional 2015-2018, relativo a la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

Anteriormente fue recibida por la Secretaría del Ayuntamiento una solicitud de 60 vecinos de la calle Rubidio en la Colonia Pedregal del Topo Chico, sobre una petición para que esta Municipalidad llevará a cabo la condonación del costo total de rotura de pavimento de 60 vecinos de la calle mencionada, esto en virtud de que previamente haya sido aprobado por parte de Agua y Drenaje de Monterrey la introducción de drenaje y medidores particulares. Dicha solicitud fue turnada a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio para su análisis y dictamen correspondiente.

Enfatizando en que la introducción de drenaje y medidores particulares en las viviendas de la calle y colonia mencionadas daría como resultado un mejoramiento en la calidad de vida para la comunidad, es que la Comisión dictaminadora propuso realizar el subsidio correspondiente al 100% para los propietarios de los domicilios de la calle Rubidio, de la Colonia Pedregal del Topo chico.

La propuesta mencionada fue aprobada en Sesión Ordinaria del 17 de agosto del 2018 para comenzar con la tramitología correspondiente.

Por otra parte, fue presentada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología una solicitud de vecinos del domicilio calle Rubidio #744, de la Colonia ya citada, para ampliar el subsidio acordado, proponiendo dicha Secretaría analizar la situación a fin de modificar el acuerdo correspondiente.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio lleva a cabo la propuesta para modificar el acuerdo generado el día 17 de agosto del año en curso con la finalidad de ampliar el beneficio del establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones al domicilio de calle Rubidio #744 de la Colonia Pedregal del Topo Chico.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.-Que el Artículo 52 fracción III de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León menciona que los propietarios o poseedores de predios, en su

caso, pagarán los derechos Servicios prestados por las oficinas competentes en materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, entre ellos, por el permiso para la introducción subterránea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común.

SEGUNDO.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018, en su artículo sexto, párrafo cuarto señala que será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

TERCERO.- Que el Artículo 120 del ordenamiento antes mencionado dicta que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

CUARTO.- Que el Artículo 171 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Patrimonio Municipal se constituye por:

I.- Los ingresos que conforman su Hacienda Pública Municipal;

II.- Los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan;

III.- Los derechos y obligaciones creados legítimamente en su favor; y

IV.- Los demás bienes, derechos o aprovechamientos que señalen las leyes y otros ordenamientos legales.

QUINTO.-Que la fracción VI del Artículo 25 y la fracción II. del Artículo 27 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio establecen que una de las facultades de los Regidores y Síndicos es proponer al Pleno del Ayuntamiento la formulación, expedición, modificación o reforma de los Reglamentos Municipales, Lineamientos, Circulares y Acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria con fecha del 17 de agosto del 2018, mismo que obra en el Acta 74 del R. Ayuntamiento de General Escobedo en su período constitucional 2015-2018, relativo a la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, con la finalidad de ampliar el beneficio a mas habitantes del sector referido.

SEGUNDO.- De acuerdo al resolutivo que antecede, se establece un subsidio del 100% al domicilio ubicado en calle Rubidio #744 de la

Colonia Pedregal del topo Chico sobre el cobro por autorización de rotura de pavimento, lo anterior con la finalidad de que se realice la introducción de drenaje y medidor particular.

TERCERO.- El subsidio correspondiente será otorgado por la Presidenta Municipal a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 14 días del mes de diciembre del 2018. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Wendy Maricela Cordero González. RUBRICAS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta de modificación del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por mayoría se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta de modificación del

presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de General Escobedo. (ARAE-027/2018).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 20 de diciembre del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los Artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 101, 102, 103, 106, 108 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León, presentar ante este pleno El Proyecto de la segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda

Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de la segunda Modificación al presupuesto de egresos a ejercer del año 2018.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 13 de Diciembre del 2017 autorizó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por el monto de \$1,392,577,249.99 (Un mil trescientos noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.), con vigencia a partir del 1° de enero de 2018.

Posterior a lo antes mencionado el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 21 de Marzo del 2018 autorizó la primera modificación al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 distribuido en los siguientes rubros.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios Personales	405,541,300.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	293,453,965.75
Remuneraciones Adicionales y Especiales	73,832,881.14
Seguridad Social	9,000,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	28,454,454.04
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	800,000.00
Materiales y Suministros	82,826,279.85
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,378,003.87
Alimentos y Utensilios	6,393,672.86
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	646,737.53
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,586,544.77
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,321,357.99
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	31,200,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,554,007.39
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,745,955.44
Servicios Generales	387,009,559.78
Servicios Básicos	68,602,246.90
Servicios de Arrendamiento	69,100,936.72
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	49,415,045.74
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,781,789.95
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	134,951,318.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	19,809,363.02
Servicios de Traslado y Viáticos	1,275,720.86
Servicios Oficiales	12,207,001.26
Otros Servicios Generales	12,866,136.59

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,844,564.80
Ayudas Sociales	5,844,564.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,651,769.37
Mobiliario y Equipo de Administración	11,171,780.24
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,668,044.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	306,454.30
Vehículos y Equipo de Transporte	20,800,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	6,333,318.12
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	372,172.71
Inversión Pública	339,503,762.22
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	339,503,762.22
Deuda Pública	130,200,013.04
Amortización de la Deuda Pública	11,202,604.00
Intereses de la Deuda Pública	18,997,409.04
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000,000.00
Total	1,392,577,249.99

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No. 08 de fecha 27 de enero del 2016, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2018, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

PROGRAMA	OBRAS	MONTO APROBADO
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta Ave. Las Torres en la Col. Santa Martha	2,099,310.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta en calle Quebec Col. Valle del Canadá	1,489,600.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta calle Juárez Col. Centro	2,890,840.00
FONDO DE DESARROLLO	Rehabilitación de carpeta en varias calles de la Col.	

MUNICIPAL 2016	Monter real	6,783,590.00
Total FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016		13,263,340.00
FORTALECE 2016	Construcción de Unidad Deportiva Nueva Esperanza	19,780,000.00
Total FORTALECE 2016		19,780,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	REHABILITACION CANAL PLUVIAL AVE. MAGNESIO	823,350.79
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	903,421.25
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	INTRODUCCION DRENAJE SANITARIO AVE. AGUALEGUAS	1,054,969.46
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	PAVIMENTACION VILLA DE SANTIAGO	2,325,600.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	DRENAJE PLUVIAL	6,378,660.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	CANALIZACION DE DRENAJE PLUVIAL	8,857,594.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	REHABILITACION DE CARCAMO	300,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	PAVIMENTACION SANTIAGO ROEL	2,938,020.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	ALUMBRADO	5,051,892.82
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	HUERTOS COMUNITARIOS 1	10,500,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	PRODIM	887,057.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	INDIRECTOS	1,148,000.00
Total FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016		41,168,566.02

FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Sendero Peatonal	1,565,488.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Modificación Canal Pluvial las Torres	666,748.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Rehabilitación Pavimento en la calle Colima en la Col. Celestino Gasca	3,553,120.36
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Rehabilitación Pavimento de calle 5° Avenida en la Col. Belisario Domínguez	2,251,500.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Rehabilitación Pavimento de calle Cerro del Topo en las Col. Las Malvinas	734,480.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Rehabilitación Pavimento de calle Oro en la Col. Centenario	1,012,320.01
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Rehabilitación Pavimento de calle Nicolás Bravo en cabeceara Municipal.	3,100,800.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016	Rehabilitación Av. Santa Bárbara entre Av. Raúl Salinas y Av. Los Pinos	3,915,333.84
Total FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016		16,799,790.21
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Valentín Canalizo entre Morelos y Vicente Guerrero en la Col. Los Altos	2,322,554.05
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Cerro de la Esperanza entre Cerro del Águila y Cerro del Tepeyac en la Col. Provileon	1,209,312.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Reconstrucción con Concreto Hidráulico en calle Ley de la OIT entre Héctor González y Miguel F. Martínez en la Col. Fomerrey 36	1,607,171.57
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Repavimentación con Carpeta Asfáltica de calle Unidad Magisterial entre Unidad Sindical Y Unidad Deportiva en la Col. La Unidad	1,693,233.44
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Construcción de Plaza ubicada en calle Administradores en la Col. Monclova	760,051.71
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Covadonga entre Compostela y Salamanca en la Col. Topo Grande	864,838.00
FONDO DESARROLLO	Reconstrucción con carpeta Asfáltica de calle Monte Blanco entre Paseo de la Amistad y Montes Apeninos	

MUNICIPAL 2017	en la Col. Monterreal	1,749,008.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Reconstrucción con carpeta Asfáltica en calle Montes Ibéricos entre Montes Pirineos Y Montes Apeninos en la Col. Monterreal	283,216.90
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Construcción de Pluvial en calle Francisco I Madero cruz con calle Hidalgo en la Col. Hacienda del Canadá	398,708.01
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Plaza Cobalto y Reolita Col. Pedregal del Topo	1,006,343.80
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017	Reconstrucción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Av. Camino Real entre Libramiento y Av. Las Torres en la Col. Santa Martha en Escobedo	3,524,074.31
Total FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2017		15,418,511.79
PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2017	Rehabilitación Av. Constitución en la Col. Belisario Domínguez	1,720,075.65
PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2017	Reconstrucción de calle Camino en la Col. 5 de Mayo	2,157,780.48
PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2017	Pavimentación Calle Zinc Col. Pedregal del Topo	1,122,143.87
Total PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2017		5,000,000.00
FORTALECE 2017	Rehabilitación de calle Cerro Grande en la Col. Provileon	1,665,031.25
FORTALECE 2017	Rehabilitación de calle Rio pantepec en la Col. Jardines del Canada	1,844,389.56
FORTALECE 2017	Rehab. Calle Rayones e Higueras Concordia	1,490,579.19
Total FORTALECE 2017		5,000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	PLUVIAL XENONCOL. PEDREGAL DEL TOPO	10,999,003.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS VILLA DE SANTIAGO COL. AMPLIACION EULALIO VILLARREAL	867,359.00
FONDO DE	EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO VILLA DE	

INFRAESTRUCTURA 2017		SANTIAGOCOL. AMPLIACION EULALIO VILLARREAL	507,127.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PAVIMENTACION PRIVADA LOS SAUCESCOL. EMILIANO ZAPATA	1,101,575.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PAVIMENTACION PRIVADA 6COL. EMILIANO ZAPATA	1,476,339.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. RANCHO SAN MARTIN	1,481,899.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADO CARRETERA A MONCLOVAENTRE CARRETERA A LAREDO Y SAN JOSE DE LOS SAUCES	1,300,000.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO CALLE MONTERREYCOL. SOCRATES RIZZO	672,690.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO (REHABILITACION DESCARGAS)COL. AGRPOECUARIA LAZARO CARDENAS	343,157.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. FERNANDO AMILPA	297,647.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. AMPL EULALIO VILLARREAL	154,144.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PLUVIAL FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVO ESCOBEDO	4,031,082.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PLUVIAL NITROGENO Y LAS TORRESCOL. PEDREGAL DEL TOPO	4,305,004.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO SAN JOSE DE LOS SAUCESCOL. AGRPOECUARIA LAZARO CARDENAS	2,832,231.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	AGUA POTABLE SAN JOSE DE LOS SAUCESCOL. AGRPOECUARIA LAZARO CARDENAS	2,465,904.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	AGUA POTABLE JOSE MA. CABALLEROCOL. AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	2,095,669.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO JOSE MA. CABALLEROCOL. AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	4,802,420.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PAVIMENTACION PRIVADA JESUS MARTINEZCOL. EMILIANO ZAPATA	907,268.00

FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. NIÑOS HEROES	419,625.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. EMILIANO ZAPATA	1,222,751.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. SAN JOSE DE LOS SAUCES	1,177,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. BALCONES DEL RIO	1,153,582.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. FERNANDO AMILPA	1,072,404.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. NIÑOS HEROES	617,161.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017	DE	INDIRECTOS	1,431,087.00
Total FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2017			47,734,128.00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Eucalipto en Col. Girasoles 4° Sector	3,034,221.98
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Parque Industrial Col. Monte Horeb	2,911,556.80
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Zaragoza entre Via a Torreon y Union en Cabecera Municipal	1,510,146.35
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Hacienda Santa Barbara Col. Hacienda de Topo	1,748,815.71
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Loma Flores Col. Colinas del Topo	1,086,093.91
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calles La Paz y la 43 Col. Andres Caballero	1,473,300.71
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion calle Isla del Sur Col. Bosques de Escobedo	2,061,515.17

PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Serafin Peña Col. Flores Magon	3,539,939.52
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Construccion de Drenaje Pluvial calle Guerrero entre Hidalgo y Rio Pesqueria	1,669,118.62
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Construccion de Drenaje Pluvial calle cocotero cruz con Republica Mexicana Col. Cerradas de Anahuac	470,932.47
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Construccion Drenaje Pluvial calle Abeto cruz con Republica Mexicana Col. Cerradas de Anahuac	470,932.47
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Demolición de 9 Casas Habitación ubicadas en calles Taxco y Santiago Fraccionamiento Los Alebrijes en el Municipio de Gral. Escobedo, N.L.	844,652.00
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Señalización Horizontal y Vertical Bajo y Alto en Carretera Laredo y Puerta de Anahuac	1,714,000.00
Total PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE		22,535,225.71
ULTRACRECIMIENTO 2017		Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Salamanca entre Circuito Mundial y Sierra Madre en la Col. Topo Grande IV Sector	2,131,116.00
ULTRACRECIMIENTO 2017		Rehabilitación con Carpeta Asfáltica en Peatonal Enrique C. Livas entre Eduardo Caballero Escamilla y Francisco Cárdenas en la Col. Felipe Carrillo Puerto	618,647.05
ULTRACRECIMIENTO 2017		Construcción de Pluvial en Av. Las Torres entre Islas Caimán y Vía a Torreón en la Col. Bosques de Escobedo	8,317,117.14
ULTRACRECIMIENTO 2017		Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Allende entre Hidalgo y Muzquiz en la Col. Miravista	1,900,834.00
ULTRACRECIMIENTO 2017		Rehabilitación con Carpeta Asfáltica en calle Aquiles Serdán entre Colombia e Hidalgo en la Col. Exhacienda el Canadá	251,352.23
ULTRACRECIMIENTO 2017		Rehabilitación y Construcción de Plaza Publica Ubicada en Av. Juan Pablo II y Ave. San Pedro en la Col. Praderas de San Martin	4,843,404.58

Total ULTRACRECIMIENTO 2017		18,062,471.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Rehabilitacion Pavimento con Carpeta Asfaltica calle Loma La Paz Col. Balcones del Rio y Col. San Isidro	1,643,116.80
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Rehab. Pavimento con Carpeta Asfáltica en Ave. Las Torres Norte de Raul Salinas a Fundicion Col. Balcones del Rio y Col. San Isidro	6,183,648.94
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Construccion de Pavimento con Concreto Hidraulico colle la Rioja, Col. 18 de Octubre	764,359.26
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Repavimentación con Carpeta Asfáltica de calle Badajoz, Col. Villas del Parque	2,403,086.70
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica en Calle 2º andador de las Rosas, Col. Monterreal	734,500.28
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica en Calle Alava, Col. Infonavit Topo Grande	1,780,390.43
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Rehab. Pavimento con Carpeta Asfaltica calle Pedro G. Zorrilla Mtz, Col. Felipe Carrillo	1,591,785.41
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica en calle Islas Caiman en Col. Bosques de Escobedo	890,099.09
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Rehab. De Pavimento con Carpeta Asfaltica en calle Sta. Marlene, Col. Santa Martha	622,379.21
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Rehab. De Pavimento con Carpeta Asfaltica en calle ViaLazio, Col. Joyas de Anahuac	684,412.76
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	Rehab. De Pavimento con Carpeta Asfaltica en calle Pedro de Alba, Col. Felipe Carrillo Puerto	137,318.78
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018	PavimentacionHidraulica en calle Flor de Cereza, Col. Girasoles II	625,683.34
Total FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018		18,060,781.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	Int. Agua Potable varias calles (complemento) Col. Andres Caballero	1,222,646.73
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	Int. Drenaje Sanitario varias calle (complemento)Col. Andres Caballero	1,288,308.39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	Electrificacion en calle Tomate y Nispero Col. Fernando Amilpa	700,000.00

FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Introduccion Alumbrado Publico en Mandaria y varias calles Col. Fernando Amilpa	1,652,971.28
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Construccion Drenaje Pluvial Via a Torreon de Abasolo a Rio Pesqueria Cabecera Municipal	10,792,642.04
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Pavimentacion Carpeta Asfaltica en Evangelina Caballero Col. Andres Caballero	6,690,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Construccion Drenaje Pluvial en Arroyo a las Encinas de Josefa Ortiz a Constitucion Col. Las Encinas	7,244,434.99
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Construccion Drenaje Pluvial Santa Ursula en Av. Las Torres Col. Santa Martha	10,289,044.88
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Muro de Contencion (complemento) en Las Margaritas y Las Azucenas Col. La Isla	4,785,470.21
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	PRODIM	939,910.37
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018	DE	INDIRECTOS	1,390,090.11
Total FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018			46,995,519.00
PROGRAMAS REGIONALES 1		Construccion de Pluvial en calle Fco. I Madero Col. Centro	2,582,215.00
PROGRAMAS REGIONALES 1		Repavimentacion de Ave. Monterrey desde Ave. Las Torres hasta Ave. Las Aguilas	4,784,935.00
Total PROGRAMAS REGIONALES 1			7,367,150.00
PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018		Construccion de Cuenca Hidrologica con Recubrimiento de Concreto a Repesa Bejuco en la Col. Lomas de San Genaro	315,185.00
PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018		Construccion de Muro en Pluvial Paseo de la Amistad en la Col. Monterreal	168,150.00
PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018		Canalizacion de Arroyo Las Encinas	3,000,000.00
Total PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018			3,483,335.00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	DE	Construcción de Drenaje Pluvial en Lateral de Carretera a Laredo frente a UANL entre Canal Existente y entrada a la Facultad de Ciencias	11,240,318.00

MUNICIPAL 2018	Agropecuarias	
Total PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2018		11,240,318.00
ULTRACRECIMIENTO 2018	Drenaje Pluvial calle Iturbide, Col. Jardines de Escobedo III	2,533,000.00
ULTRACRECIMIENTO 2018	Pluvial Raul Salinas - Union a Ave. Mirasur	2,149,515.00
ULTRACRECIMIENTO 2018	Rehabilitacion de Plaza en calle Cavernet, Col. Haciendas de Escobedo	617,135.96
ULTRACRECIMIENTO 2018	Reconstruccion de Concreto Morelos de Carretera a Laredo a 45 mts al Pte, Col. Hacienda El Canada	533,975.02
ULTRACRECIMIENTO 2018	Pavimentacion calle Ceuta de Area Municipal a Salamanca, Col. Infonavit Topo Grande	536,936.36
ULTRACRECIMIENTO 2018	Reconstruccion de Pavimento con Carpeta Asfaltica calle Hda. Sta Cecilia, Col. Hacienda del Topo	2,071,054.63
ULTRACRECIMIENTO 2018	Plaza Acueducto y San Judas Tadeo (Iglesia) Col. Balcones de Anahuac	1,401,863.42
ULTRACRECIMIENTO 2018	Rehabilitacion de Plaza en calle Reflexion, Col. Balcones del Norte	2,074,305.62
ULTRACRECIMIENTO 2018	Rehabilitacion de Plaza calle Roma, Col. Santa Luz	2,154,972.99
Total ULTRACRECIMIENTO 2018		14,072,759.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Desarrollo de Geotecnia, Topografía, Hidráulica y Diseño de Pavimento en varias calles de las Col. Las industrias, Paso Cucharas y en callejón de los Tijerina en Gral. Escobedo, N.L.	300,500.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Pluvial Via a Torreón Raul Salinas y Via a Torreón en Gral. Escobedo, N. L.	1,215,525.20
RECURSOS PROPIOS 2018	Rehabilitacion y Equipamiento de Cancha de Fútbol en la Col. Felipe Carrillo en Gral. Escobedo, N.L.	1,836,718.43
RECURSOS PROPIOS 2018	Reconstruccion con Pavimento Hidraulico en calle paso Cucharas de Av. Raul Salinas al poniente 95m.l. de bajada en Gral. Escobedo, N.L.	3,000,000.00

RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Plaza Pública en la Col. Portal del Frailer en Gral. Escobedo, N.L.	1,153,286.27
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Plaza Pública en la Col. Villas de San Francisco en Gral. Escobedo, N.L.	1,555,714.37
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Drenaje Pluvial en la Col. Las Encinas en Gral. Escobedo, N.L.	2,339,125.01
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Muro de Contención 1º etapa ubicado en calle Miguel. F. Martínez entre Loma la Paz y Loma Sendero en la Col. Lomas de Aztlan en Gral. Escobedo, N.L.	3,597,488.72
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Sistema de riego en calle Amistad con Topacio en la Col. Nexxus Diamante en Gral. Escobedo, N.L.	76,562.33
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de barandal con Estructura Metálica para cruce de canal pluvial en la col. pedregal del Topo	43,800.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Conexión de Drenaje Sanitario para centro médico en la Col. Eulalio Villarreal en Gral. Escobedo, N.L.	131,591.99
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Lavadero de Concreto Hidráulico en Carretera a Colombia cruz con Río Pesquería en Gral. Escobedo, N.L.	60,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Trabajos complementarios en Edificio del Instituto Municipal de la Mujer ubicado en la Col. Monterreal, Escobedo, N.L.	1,946,898.05
RECURSOS PROPIOS 2018	Proyectos de infraestructura Vial en callejón de los tizerina cruz con vías F.F.C.C. y cruz con Libramiento Noroeste en Gral. Escobedo, N.L.	830,560.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Renovación, Sustitución y Modernización de Luminarias pertenecientes al Parque de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, N.L.	480,079,479.20
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Pozo de Visita en calle Raúl Caballero Escamilla en la Col. Agropecuaria Lázaro Cárdenas en Pequeño en Gral. Escobedo, N.L.	42,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Demolición de casa habitación ubicada en calle Taxco #505 Fracc Los Alebrijes en el Municipio de Gral. Escobedo, N.L.	135,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Desarrollo de Geotecnia y Diseño de Pavimentos en Diversas Colonias y Calles del Municipio de Gral. Escobedo, N.L.	4,466,000.00

RECURSOS PROPIOS 2018	Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Badajoz entre Villas del Parque y Villas del Canadá en la Col. Villas del Parque en Gral. Escobedo, N.L.	244,356.62
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Drenaje Pluvial en Lateral de Carretera a Laredo frente a UANL entre Canal Existente y entrada a la Fac. de Ciencias Agropecuarias en Gral. Escobedo, N.L.	15,514,341.77
Total RECURSOS PROPIOS 2018		518,568,947.96
RECURSOS PROPIOS 2016	Repavimentacion de las calles Iturbide entre Barragan y Allende y calle Allende enrelturbidde y Dalia en la Col. Jardines de Escobedo en General Escobedo N.L	1,528,579.20
RECURSOS PROPIOS 2016	DESARROLLO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO EN 18 DIVERSOS PUNTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	700,000.00
RECURSOS PROPIOS 2016	DESARROLLO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO EN 6 DIVERSOS PUNTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	278,000.00
RECURSOS PROPIOS 2016	DESARROLLO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO EN 7 DIVERSOS PUNTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	240,000.00
RECURSOS PROPIOS 2016	MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE VIALIDADES AV. LA CONCORDIA ENTYRE CARR. A LAREDO A CARR. A COLOMBIA EN ESOCBEDO	114,000.00
Total RECURSOS PROPIOS 2016		2,860,579.20
Total		827,411,421.89

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos

previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Por su parte el diverso 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones,

estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

TERCERO.- En su artículo 132 La Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el diverso 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, para quedar en los siguientes términos:

**SEGUNDA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2018:**

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto	PROPUESTA
Servicios Personales	416,329,387.34
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	309,284,006.11
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	66,729,297.14
Seguridad Social	10,482,816.25
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	29,033,267.84
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	800,000.00
Materiales y Suministros	114,210,802.98
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,297,118.68
Alimentos y Utensilios	6,446,377.73
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	610,262.17
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29,222,849.59
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,298,169.80
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,137,619.56
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,207,233.43
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,991,172.02
Servicios Generales	455,488,662.58
Servicios Básicos	69,547,045.48
Servicios de Arrendamiento	71,820,967.37
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	64,591,801.99

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,493,284.79
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	168,873,351.48
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,362,484.39
Servicios de Traslado y Viáticos	1,814,670.00
Servicios Oficiales	44,204,404.16
Otros Servicios Generales	780,652.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,864,962.66
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	6,864,962.66
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,586,360.26
Mobiliario y Equipo de Administración	7,195,198.86
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,363,055.16
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	894,297.21
Vehículos y Equipo de Transporte	2,769,712.13
Equipo de Defensa y Seguridad	22,949,153.63
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,773,889.81
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	1,641,053.46
Inversión Pública	309,442,401.52

Obra Pública en Bienes de Dominio Público	303,739,436.00
Obra Pública en Bienes Propios	5,702,965.52
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	1,799,500.14
Participaciones	100,000.00
Aportaciones	1,699,500.14
Convenios	-
Deuda Pública	39,855,172.51
Amortización de la Deuda Pública	2,000,000.00
Intereses de la Deuda Pública	19,800,100.44
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	18,055,072.07
	-
Total	1,392,577,249.99

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,392,577,249.99
Poder Ejecutivo	1,392,577,249.99
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,392,577,249.99
Órgano Ejecutivo Municipal	1,392,577,249.99
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,392,577,249.99
Gobierno	607,394,206.85
Desarrollo Social	714,041,392.43
Desarrollo Económico	41,099,889.68
Otras no clasificadas en funciones anteriores	30,041,761.03
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,392,918,161.31

Gasto Corriente	990,358,953.77
Gasto de Capital	358,028,761.78
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	39,855,172.51
Pensiones y Jubilaciones	4,675,273.25
Participaciones	

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Prioridades de Gasto

EDUCACION

SALUD

SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA

DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

INFRAESTRUCTURA

TRABAJO

MEDIO AMBIENTE

CULTURA Y DEPORTE

PERSPECTIVA DE GÉNERO

DESARROLLO RURAL

DERECHOS HUMANOS

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Programas y Proyectos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIOS COMUNITARIOS

DESARROLLO SOCIAL			
SEGURIDAD DE JUSTICIA Y PROXIMIDAD			
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA			
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA			
FONDO DE FORTALECIMIENTO			
FONDO DE INFRAESTRUCTURA			
INVERSION OBRA PUBLICA			
INVERSION BIENES MUEBLES E INTANGIBLES			
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO			
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	72,873.00	72,873.00
SINDICOS	2	34,979.00	39,460.00
REGIDORES	14	29,149.00	29,149.00
PDTE. DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	1	49,500.00	49,500.00
COMISARIO (Seguridad Pública)	1	44,092.20	44,092.20
SECRETARIOS	12	49,000.00	59,400.00
DIRECTORES	33	29,000.00	40,000.00
SUB-DIRECTORES	10	21,000.00	29,700.00
COORDINADORES	54	9,000.00	34,650.00
OTRAS PLAZAS	1464	2,488.00	34,649.00
TOTAL DE PLAZAS	1592		

PROGRAMA	OBRAS	MONTO APROBADO
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta Ave. Las Torres en la Col. Santa Martha	2,099,310.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta en calle Quebec Col. Valle del Canadá	1,489,600.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta calle Juárez Col. Centro	2,890,840.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016	Rehabilitación de carpeta en varias calles de la Col. Monterreal	6,783,590.00
Total FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016		13,263,340.00
FORTALECE 2016	Construcción de Unidad Deportiva Nueva Esperanza	19,780,000.00
Total FORTALECE 2016		19,780,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	REHABILITACION CANAL PLUVIAL AVE. MAGNESIO	823,350.79
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	903,421.25
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	INTRODUCCION DRENAJE SANITARIO AVE. AGUALEGUAS	1,054,969.46
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	PAVIMENTACION VILLA DE SANTIAGO	2,325,600.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	DRENAJE PLUVIAL	6,378,660.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	CANALIZACION DE DRENAJE PLUVIAL	8,857,594.70
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	REHABILITACION DE CARCAMO	300,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	PAVIMENTACION SANTIAGO ROEL	2,938,020.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	ALUMBRADO	5,051,892.82
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	HUERTOS COMUNITARIOS 1	10,500,000.00
FONDO DE	PRODIM	

INFRAESTRUCTURA 2016			887,057.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016	DE	INDIRECTOS	1,148,000.00
Total FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016			41,168,566.02
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Sendero Peatonal	1,565,488.00
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Modificación Canal Pluvial las Torres	666,748.00
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Rehabilitación Pavimento en la calle Colima en la Col. Celestino Gasca	3,553,120.36
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Rehabilitación Pavimento de calle 5º Avenida en la Col. Belisario Domínguez	2,251,500.00
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Rehabilitación Pavimento de calle Cerro del Topo en las Col. Las Malvinas	734,480.00
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Rehabilitación Pavimento de calle Oro en la Col. Centenario	1,012,320.01
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Rehabilitación Pavimento de calle Nicolás Bravo en cabeceara Municipal.	3,100,800.00
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2016	DE	Rehabilitación Av. Santa Bárbara entre Av. Raúl Salinas y Av. Los Pinos	3,915,333.84
Total FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2016			16,799,790.21
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Valentín Canalizo entre Morelos y Vicente Guerrero en la Col. Los Altos	2,322,554.05
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Cerro de la Esperanza entre Cerro del Águila y Cerro del Tepeyac en la Col. Provileon	1,209,312.00
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Reconstrucción con Concreto Hidráulico en calle Ley de la OIT entre Héctor González y Miguel F. Martínez en la Col. Fomerrey 36	1,607,171.57
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Repavimentación con Carpeta Asfáltica de calle Unidad Magisterial entre Unidad Sindical Y Unidad Deportiva en la Col. La Unidad	1,693,233.44
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Construcción de Plaza ubicada en calle Administradores en la Col. Monclova	760,051.71
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Covadonga	

MUNICIPAL 2017		entre Compostela y Salamanca en la Col. Topo Grande	864,838.00
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Reconstrucción con carpeta Asfáltica de calle Monte Blanco entre Paseo de la Amistad y Montes Apeninos en la Col. Monterreal	1,749,008.00
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Reconstrucción con carpeta Asfáltica en calle Montes Ibéricos entre Montes Pirineos Y Montes Apeninos en la Col. Monterreal	283,216.90
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Construcción de Pluvial en calle Francisco I Madero cruz con calle Hidalgo en la Col. Hacienda del Canadá	398,708.01
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Plaza Cobalto y Reolita Col. Pedregal del Topo	1,006,343.80
FONDO MUNICIPAL 2017	DESARROLLO	Reconstrucción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Av. Camino Real entre Libramiento y Av. Las Torres en la Col. Santa Martha en Escobedo	3,524,074.31
Total FONDO MUNICIPAL 2017			15,418,511.79
PROYECTOS REGIONAL 2017	DESARROLLO	Rehabilitación Av. Constitución en la Col. Belisario Domínguez	1,720,075.65
PROYECTOS REGIONAL 2017	DESARROLLO	Reconstrucción de calle Camino en la Col. 5 de Mayo	2,157,780.48
PROYECTOS REGIONAL 2017	DESARROLLO	Pavimentación Calle Zinc Col. Pedregal del Topo	1,122,143.87
Total PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2017			5,000,000.00
FORTALECE 2017		Rehabilitación de calle Cerro Grande en la Col. Provileon	1,665,031.25
FORTALECE 2017		Rehabilitación de calle Rio pantepec en la Col. Jardines del Canada	1,844,389.56
FORTALECE 2017		Rehab. Calle Rayones e Higueras Concordia	1,490,579.19
Total FORTALECE 2017			5,000,000.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PLUVIAL XENONCOL. PEDREGAL DEL TOPO	10,999,003.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS VILLA DE SANTIAGO COL. AMPLIACION EULALIO VILLARREAL	867,359.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO VILLA DE SANTIAGOCOL. AMPLIACION EULALIO VILLARREAL	507,127.00

FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PAVIMENTACION PRIVADA LOS SAUCESCOL. EMILIANO ZAPATA	1,101,575.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PAVIMENTACION PRIVADA 6COL. EMILIANO ZAPATA	1,476,339.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. RANCHO SAN MARTIN	1,481,899.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADO CARRETERA A MONCLOVAENTRE CARRETERA A LAREDO Y SAN JOSE DE LOS SAUCES	1,300,000.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO CALLE MONTERREYCOL. SOCRATES RIZZO	672,690.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO (REHABILITACION DESCARGAS)COL. AGRPOECUARIA LAZARO CARDENAS	343,157.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. FERNANDO AMILPA	297,647.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. AMPL EULALIO VILLARREAL	154,144.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PLUVIAL FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVO ESCOBEDO	4,031,082.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PLUVIAL NITROGENO Y LAS TORRESCOL. PEDREGAL DEL TOPO	4,305,004.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO SAN JOSE DE LOS SAUCESCOL. AGRPOECUARIA LAZARO CARDENAS	2,832,231.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	AGUA POTABLE SAN JOSE DE LOS SAUCESCOL. AGRPOECUARIA LAZARO CARDENAS	2,465,904.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	AGUA POTABLE JOSE MA. CABALLEROCOL. AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	2,095,669.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	DRENAJE SANITARIO JOSE MA. CABALLEROCOL. AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	4,802,420.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	PAVIMENTACION PRIVADA JESUS MARTINEZCOL. EMILIANO ZAPATA	907,268.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. NIÑOS HEROES	419,625.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	BANQUETAS VARIAS CALLES COL. EMILIANO ZAPATA	1,222,751.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. SAN JOSE DE LOS SAUCES	1,177,000.00

FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. BALCONES DEL RIO	1,153,582.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. FERNANDO AMILPA	1,072,404.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	ALUMBRADOCOL. NIÑOS HEROES	617,161.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE	INDIRECTOS	1,431,087.00
Total FONDO INFRAESTRUCTURA 2017	DE		47,734,128.00
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Eucalipto en Col. Girasoles 4° Sector	3,034,221.98
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Parque Industrial Col. Monte Horeb	2,911,556.80
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Zaragoza entre Via a Torreon y Union en Cabecera Municipal	1,510,146.35
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Hacienda Santa Barbara Col. Hacienda de Topo	1,748,815.71
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Loma Flores Col. Colinas del Topo	1,086,093.91
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calles La Paz y la 43 Col. Andres Caballero	1,473,300.71
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion calle Isla del Sur Col. Bosques de Escobedo	2,061,515.17
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Repavimentacion de calle Serafin Peña Col. Flores Magon	3,539,939.52
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Construccion de Drenaje Pluvial calle Guerrero entre Hidalgo y Rio Pesqueria	1,669,118.62
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Construccion de Drenaje Pluvial calle cocotero cruz con Republica Mexicana Col. Cerradas de Anahuac	470,932.47
PROYECTO	DE	Construccion Drenaje Pluvial calle Abeto cruz con Republica	

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017		Mexicana Col. Cerradas de Anahuac	470,932.47
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Demolición de 9 Casas Habitación ubicadas en calles Taxco y Santiago Fraccionamiento Los Alebrijes en el Municipio de Gral. Escobedo, N.L.	844,652.00
PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE	Señalización Horizontal y Vertical Bajo y Alto en Carretera Laredo y Puerta de Anahuac	1,714,000.00
Total PROYECTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2017	DE		22,535,225.71
ULTRACRECIMIENTO 2017		Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Salamanca entre Circuito Mundial y Sierra Madre en la Col. Topo Grande IV Sector	2,131,116.00
ULTRACRECIMIENTO 2017		Rehabilitación con Carpeta Asfáltica en Peatonal Enrique C. Livas entre Eduardo Caballero Escamilla y Francisco Cárdenas en la Col. Felipe Carrillo Puerto	618,647.05
ULTRACRECIMIENTO 2017		Construcción de Pluvial en Av. Las Torres entre Islas Caimán y Vía a Torreón en la Col. Bosques de Escobedo	8,317,117.14
ULTRACRECIMIENTO 2017		Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Allende entre Hidalgo y Muzquiz en la Col. Miravista	1,900,834.00
ULTRACRECIMIENTO 2017		Rehabilitación con Carpeta Asfáltica en calle Aquiles Serdán entre Colombia e Hidalgo en la Col. Exhacienda el Canadá	251,352.23
ULTRACRECIMIENTO 2017		Rehabilitación y Construcción de Plaza Publica Ubicada en Av. Juan Pablo II y Ave. San Pedro en la Col. Praderas de San Martin	4,843,404.58
Total ULTRACRECIMIENTO 2017			18,062,471.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018		Rehabilitacion Pavimento con Carpeta Asfaltica calle Loma La Paz Col. Balcones del Rio y Col. San Isidro	1,643,116.80
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018		Rehab. Pavimento con Carpeta Asfáltica en Ave. Las Torres Norte de Raul Salinas a Fundicion Col. Balcones del Rio y Col. San Isidro	6,183,648.94
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018		Construccion de Pavimento con Concreto Hidraulico colle la Rioja, Col. 18 de Octubre	764,359.26
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018		Repavimentación con Carpeta Asfáltica de calle Badajoz, Col. Villas del Parque	2,403,086.70
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2018		Pavimentacion con Carpeta Asfaltica en Calle 2° andador de las Rosas, Col. Monterreal	734,500.28
FONDO DESARROLLO		Pavimentacion con Carpeta Asfaltica en Calle Alava, Col.	

MUNICIPAL 2018		Infonavit Topo Grande	1,780,390.43
FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO	Rehab. Pavimento con Carpeta Asfaltica calle Pedro G. Zorrilla Mtz, Col. Felipe Carrillo	1,591,785.41
FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO	Pavimentacion con Carpeta Asfaltica en calle Islas Caiman en Col. Bosques de Escobedo	890,099.09
FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO	Rehab. De Pavimento con Carpeta Asfaltica en calle Sta. Marlene, Col. Santa Martha	622,379.21
FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO	Rehab. De Pavimento con Carpeta Asfaltica en calle ViaLazio, Col. Joyas de Anahuac	684,412.76
FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO	Rehab. De Pavimento con Carpeta Asfaltica en calle Pedro de Alba, Col. Felipe Carrillo Puerto	137,318.78
FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO	PavimentacionHidraulica en calle Flor de Cereza, Col. Girasoles II	625,683.34
Total FONDO MUNICIPAL 2018	DESARROLLO		18,060,781.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Int. Agua Potable varias calles (complemento) Col. Andres Caballero	1,222,646.73
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Int. Drenaje Sanitario varias calle (complemento)Col. Andres Caballero	1,288,308.39
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Electrificacion en calle Tomate y Nispero Col. Fernando Amilpa	700,000.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Introduccion Alumbrado Publico en Mandaria y varias callesCol. Fernando Amilpa	1,652,971.28
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Construccion Drenaje Pluvial Via a Torreon de Abasolo a Rio PesqueriaCabecera Municipal	10,792,642.04
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Pavimentacion Carpeta Asfaltica en Evangelina Caballero Col. Andres Caballero	6,690,000.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Construccion Drenaje Pluvial en Arroyo a las Encinas de Josefa Ortiz a ConstitucionCol. Las Encinas	7,244,434.99
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Construccion Drenaje Pluvial Santa Ursula en Av. Las Torres Col. Santa Martha	10,289,044.88
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	Muro de Contencion (complemento) en Las Margaritas y Las Azucenas Col. La Isla	4,785,470.21
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	PRODIM	939,910.37
FONDO INFRAESTRUCTURA 2018	DE	INDIRECTOS	1,390,090.11

Total FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2018		46,995,519.00
PROGRAMAS REGIONALES 1	Construccion de Pluvial en calle Fco. I Madero Col. Centro	2,582,215.00
PROGRAMAS REGIONALES 1	Repavimentacion de Ave. Monterrey desde Ave. Las Torres hasta Ave. Las Aguilas	4,784,935.00
Total PROGRAMAS REGIONALES 1		7,367,150.00
PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018	Construccion de Cuenca Hidrologica con Recubrimiento de Concreto a Repesa Bejuco en la Col. Lomas de San Genaro	315,185.00
PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018	Construccion de Muro en Pluvial Paseo de la Amistad en la Col. Monterreal	168,150.00
PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018	Canalizacion de Arroyo Las Encinas	3,000,000.00
Total PROGRAMAS REGIONALES (3) 2018		3,483,335.00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2018	Construcción de Drenaje Pluvial en Lateral de Carretera a Laredo frente a UANL entre Canal Existente y entrada a la Facultad de Ciencias Agropecuarias	11,240,318.00
Total PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2018		11,240,318.00
ULTRACRECIMIENTO 2018	Drenaje Pluvial calle Iturbide, Col. Jardines de Escobedo III	2,533,000.00
ULTRACRECIMIENTO 2018	Pluvial Raul Salinas - Union a Ave. Mirasur	2,149,515.00
ULTRACRECIMIENTO 2018	Rehabilitacion de Plaza en calle Cavernet, Col. Haciendas de Escobedo	617,135.96
ULTRACRECIMIENTO 2018	Reconstruccion de Concreto Morelos de Carretera a Laredo a 45 mts al Pte, Col. Hacienda El Canada	533,975.02
ULTRACRECIMIENTO 2018	Pavimentacion calle Ceuta de Area Municipal a Salamanca, Col. Infonavit Topo Grande	536,936.36
ULTRACRECIMIENTO 2018	Reconstruccion de Pavimento con Carpeta Asfaltica calle Hda. Sta Cecilia, Col. Hacienda del Topo	2,071,054.63
ULTRACRECIMIENTO 2018	Plaza Acueducto y San Judas Tadeo (Iglesia) Col. Balcones de Anahuac	1,401,863.42
ULTRACRECIMIENTO 2018	Rehabilitacion de Plaza en calle Reflexion, Col. Balcones del Norte	2,074,305.62

ULTRACRECIMIENTO 2018	Rehabilitacion de Plaza calle Roma, Col. Santa Luz	2,154,972.99
Total ULTRACRECIMIENTO 2018		14,072,759.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Desarrollo de Geotecnia, Topografía, Hidráulica y Diseño de Pavimento en varias calles de las Col. Las industrias, Paso Cucharas y en callejón de los Tijerina en Gral. Escobedo, N.L.	300,500.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Pluvial Via a TorreonRaul Salinas y Via a Torreon en Gral. Escobedo, N. L.	1,215,525.20
RECURSOS PROPIOS 2018	Rehabilitacion y Equipamiento de Cancha de FutBol en la Col. Felipe Carrillo en Gral. Escobedo, N.L.	1,836,718.43
RECURSOS PROPIOS 2018	Reconstruccion con Pavimento Hidraulico en calle paso Cucharas de Av. Raul Salinas al poniente 95m.l. de bajada en Gral. Escobedo, N.L.	3,000,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Plaza Publica en la Col. Portal del Frailer en Gral. Escobedo, N.L.	1,153,286.27
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Plaza Publica en la Col. Villas de San Francisco en Gral. Escobedo, N.L.	1,555,714.37
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Drenaje Pluvial en la Col. Las Encinas en Gral. Escobedo, N.L.	2,339,125.01
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Muro de Contencion 1° etapa ubicado en calle Miguel. F. Martinez entre Loma la Paz y Loma Sendero en la Col. Lomas de Aztlan en Gral. Escobedo, N.L.	3,597,488.72
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de Sistema de riego en calle Amistad con Topacio en la Col. Nexxus Diamante en Gral. Escobedo, N.L.	76,562.33
RECURSOS PROPIOS 2018	Construccion de barandal con Estructura Metalica para cruce de canal pluvial en la col. pedregal del Topo	43,800.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Conexión de Drenaje Sanitario para centro medico en la Col. Eulalio Villarreal en Gral. Escobedo, N.L.	131,591.99
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Lavadero de Concreto Hidráulico en Carretera a Colombia cruz con Rio Pesquería en Gral. Escobedo, N.L.	60,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Trabajos complementarios en Edificio del instituto Municipal de la Mujer ubicado en la Col. Monterreal, Escobedo, N.L.	1,946,898.05
RECURSOS PROPIOS 2018	Proyectos de infraestructura Vial en callejon de los tijerina cruz con vías F.F.C.C. y cruz con Libramiento Noroeste en Gral. Escobedo, N.L.	830,560.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Renovacion, Sustitución y Modernización de Luminarias pertenecientes al Parque de Alumbrado Publico del Municipio	480,079,479.20

	de General Escobedo, N.L.	
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Pozo de Visita en calle Raúl Caballero Escamilla en la Col. Agropecuaria Lázaro Cárdenas en Pequeño en Gral. Escobedo, N.L.	42,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Demolicion de casa habitacion ubicada en calle taxco #505 Fracc Los Alebrijes en el Municipio de Gral. Escobedo, N.L.	135,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Desarrollo de Geotecnia y Diseño de Pavimentos en Diversas Colonias y Calles del Municipio de Gral. Escobedo, N.L.	4,466,000.00
RECURSOS PROPIOS 2018	Repavimentación con Carpeta Asfáltica en calle Badajoz entre Villas del Parque y Villas del Canadá en la Col. Villas del Parque en Gral. Escobedo, N.L.	244,356.62
RECURSOS PROPIOS 2018	Construcción de Drenaje Pluvial en Lateral de Carretera a Laredo frente a UANL entre Canal Existente y entrada a la Fac. de Ciencias Agropecuarias en Gral. Escobedo, N.L.	15,514,341.77
Total RECURSOS PROPIOS 2018		518,568,947.96
RECURSOS PROPIOS 2016	Repavimentacion de las calles Iturbide entre Barragan y Allende y calle Allende en Iturbide y Dalia en la Col. Jardines de Escobedo en General Escobedo N.L	1,528,579.20
RECURSOS PROPIOS 2016	DESARROLLO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO EN 18 DIVERSOS PUNTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	700,000.00
RECURSOS PROPIOS 2016	DESARROLLO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO EN 6 DIVERSOS PUNTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	278,000.00
RECURSOS PROPIOS 2016	DESARROLLO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO EN 7 DIVERSOS PUNTOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	240,000.00
RECURSOS PROPIOS 2016	MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE VIALIDADES AV. LA CONCORDIA ENTRE CARR. A LAREDO A CARR. A COLOMBIA EN ESCOBEDO	114,000.00
Total RECURSOS PROPIOS 2016		2,860,579.20
Total		827,411,421.89

SEGUNDO.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, Fracción IV y 133 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 20 días del mes de diciembre del año 2018. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Wendy Maricela Cordero González.
RUBRICAS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero del Municipio de General Escobedo correspondiente al mes de noviembre del 2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por mayoría se aprueba el Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero del Municipio de General Escobedo correspondiente al mes de noviembre del 2018. (ARAE-029/2018).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 20 de diciembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de noviembre del año 2018 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de noviembre del año 2018.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de noviembre del 2018 - dos mil dieciocho, al 30-treinta de noviembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$70,326,791 (setenta millones trescientos veintiséis mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de \$1,110,820,931 (mil ciento diez millones ochocientos veinte mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de \$93,200,594 (noventa y tres millones doscientos mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de \$941,864,932 (novecientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil n pesos 92/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$22,873,594 (veintidós millones ochocientos setenta y tres mil quinientos noventa y cuatro 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de \$168,955,999 (ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco novecientos noventa y nueve pesos 00/100

Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Noviembre	Acumulado
Total de Ingresos en el periodo	\$ 70,326,791	\$1,110,820,931
Total de Egresos en el periodo	\$93,200,594	\$941,864,932
Remanente	\$22,873,594	\$168,955,999

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades

y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de noviembre del año 2018.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de noviembre del año 2018.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de noviembre del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 20 días del mes de diciembre del año 2018. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Wendy Maricela Cordero González. RUBRICAS